

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° _____/1911
Sección 1era.
LA CISTERNA, 02 MAY 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, modifican dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0886 de fecha 01 de Marzo del 2012, que autorizan la ejecución de trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del 2012, cumpliendo funciones administrativa propias de la Dirección.

2.- El Certificado N° 2 de fecha 22 de Marzo del 2012, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes Febrero del 2012, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- **RECONOCESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	07:00	08:15		
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	27:00	33:45		
DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	10:00	12:30	01:00	01:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FABRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-